LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DEL INEF ESCUELA DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO I OBJETIVO GENERAL

Artículo 1: El proceso de evaluación constituye una parte esencial de medición de los conocimientos del universitario y posee características especiales que diferencian al INEF Escuela de Negocios y Emprendimiento de otras instituciones. Este proceso representa un doble propósito de formación y acreditación; la evaluación es un mecanismo indispensable que permitirá constatar que nuestros estudiantes han adquirido y cuentan con los conocimientos y competencias con un estándar alto de conocimientos para el correcto ejercicio de su profesión.

CAPÍTULO II CLASIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES

Artículo 2: A lo largo de cada periodo escolar deberán aplicarse evaluaciones que permitan conocer el grado de avance del alumno. Para las materias curriculares y del modelo educativo, los exámenes parciales y finales deben ser escritos. Cada tipo de examen con sus características propias y con la garantía de que su resultado no es más que una muestra del conocimiento de cada alumno.

Artículo 3: Los exámenes parciales deberán tener las siguientes características mínimas:

a. Es un instrumento escrito
b. Se presentan dos evaluaciones parciales a lo largo de cada semestre, de acuerdo al calendario.
c. En cada parcial se realizan dos modelos diferentes de examen o bien sedividirán los grupos en dos evitando con esto que los alumnos copien, en caso de que el grupo exceda a más de 20 alumnos.
d. La calificación mínima aprobatoria es de 7.
e. Representan el 40% de la calificación final.
f. La asistencia es obligatoria; los criterios de evaluación tales como trabajos, tareas, participaciones u otros que el académico considere tendrán un valor deponderación del 20%, siendo distribuidos a criterio del docente.

Artículo 4: Los exámenes finales tienen las siguientes características:

a. La evaluación es escrita.
b. Es una prueba única que permita al académico evaluar todo lo enseñado durante el semestre,
c. La calificación mínima aprobatoria es de 7.
d. Representa el 60% de la calificación final.
e. El examen se presenta ante el académico titular de la materia

Artículo 5: Las calificaciones semestrales se obtienen bajo el siguiente esquema:

Semestral	
Tipo de evaluación	**Porcentaje**
Examen del 1er parcial	*20%*
Examen del 2do parcial	*20%*
Examen final escrito	*60%*
Total	***100%***

CAPÍTULO III
DE LOS EXÁMENES PARCIALES

Artículo 6: El examen debe ser aplicado por el Académico Titular en la fecha establecida por el calendario y contará con 7 días naturales contados a partir de la fecha de la aplicación del examen para subir la calificación a la plataforma, esto con la finalidad retroalimentar al grupo y despejar dudas con respecto a su calificación parcial.

Artículo 7: Por ningún motivo se permite exentar a alumnos de la evaluación de examen parcial.

Artículo 8: Con el objetivo de evitar que los alumnos realicen malas prácticas y copien, se deben aplicar **dos** pruebas diferentes o bien se deberá dividir en dos partes al grupo, siempre y cuando excedan a más de 20 alumnos, evaluando a cada parte en diferentes momentos.

Artículo 9: El código de vestimenta para los exámenes parciales es formal, tanto los alumnos como los académicos deberán respetarlo. El académico no deberá aplicar la evaluación al alumno que no respete el código de vestir:

> *Hombres:* Cabello corto, en caso de usar barba deberá estar cuidada, saco y pantalón formal (no colores fosforescentes), camisa formal, calzado formal, limpio con calcetines formales.

Mujeres: Saco y pantalón o falda formal (no colores fosforescentes), camisa o blusa formal blanca; zapatos de tacón (mínimo 5 cm)..

CAPÍTULO IV
DE LOS EXÁMENES FINALES

Artículo 10: Los exámenes finales se realizarán persiguiendo el objetivo de que el alumno demuestre el conocimiento teórico práctico, la doctrina, manejo de análisis de problemas y exprese la creatividad como una herramienta básica para el futuro profesionista.

Artículo 11: El examen final escrito será aplicado por el titular de la materia.

En aquellos casos que, por fuerza mayor, el académico titular de la materia no se presente al examen la FLDCH designará a un académico experto en la materia para la aplicación de este.

Artículo 12: La evaluación de examen final deberá ser celebrada en la fecha establecida por el calendario. No se permitirán cambios propuestos por el académico o por los alumnos.

Artículo 13: Por ningún motivo se permite exentar a alumnos de la presentación de examenfinal.

Artículo 14: Por ningún motivo estará permitida la evaluación mediante cuestionarios o preguntas otorgadas con anticipación por el académico a los alumnos, las evaluaciones deberán ser conforme a temas previstos y abordados en la planeación correspondiente a cada materia.

Artículo 15: El tiempo establecido para el desarrollo de la evaluación final será indicada únicamente por el académico titular de la materia.

Artículo 16: Es obligatorio para todos los alumnos estar presentes en la fecha y hora indicada por la institución.

Artículo 17: Antes de iniciar el examen, el académico titular deberá verificar en la plataforma el acta de examen de calificaciones, donde ratificará qué alumno presentará examen.
Una vez concluido el examen, el académico titular tendrá 7 días naturales para subir resultados vía plataforma institucional y deberá realizar la retroalimentación al alumno.

Artículo 18.- Las calificaciones de los exámenes finales son inapelables y no podrán modificarse, en caso de que el alumno o alumna requiera una retroalimentación de la misma deberá requerir al momento en que se le informe su calificación.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ALUMNO PARA TENER DERECHO A EXAMEN

Artículo 19: Para exámenes parciales, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar como mínimo con el 80% de asistencia requerido en la materia a evaluar curricular y del modelo educativo.
b) Haber acreditado idioma empresarial.
c) Haber acreditado taller.
d) Haber acreditado transversal
e) Haber entregado sus reportes de prácticas de manera puntual
f) Debe cerciorarse de no tener ningún tipo de adeudos en biblioteca ni administración.
g) Cumplir con el Código de vestimenta.

Artículo 20: Para exámenes finales, el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber entregado la carta de liberación de prácticas profesionales y ser autorizada.
2. Contar como mínimo con el 80% de asistencia semestral en la materia a evaluar.
3. Haber acreditado idioma empresarial
4. Haber acreditado el taller
5. Haber aprobado la materia transversal.
6. Debe cerciorarse de no tener ningún tipo de adeudos en biblioteca ni administración.
7. Haber cumplido con las actividades altruistas.
8. Cumplir con el Código de vestimenta.

Artículo 21: El alumno que no haya cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 perderá el derecho a presentar examen de acuerdo al siguiente criterio.

(No Acreditar) 1ª Y 2ª PARCIAL		**(No Acreditar) FINAL**	
Idiomas Empresarial	Sin derecho al 50% del valor del 1er examen programado	**Idiomas Empresarial**	Sin derecho al 50% del valor del 1er examen programado
Talleres	Sin derecho al 50% del valor del 2do examen programado	**Altruismo o No asistir a Congreso**	Sin derecho al 50% del valor del 2do examen programado
Materia transversal	Sin derecho al 50% del valor del 4to examen programado	**Talleres**	Sin derecho al 50% del valor del 3er examen programado
Prácticas profesionales	Sin derecho al 50% del valor del 5to examen programado	**Transversal**	Sin derecho al 50% del valor del 5to. examen programado
		Prácticas profesionales	Sin derecho al 50% del valor del 7º examen programado
Nota: el No cumplir con el 80% de asistencias en el Modelo Educativo y Materias curriculares = Te deja Sin derecho al 100% del valor del examen en la Materia programada.			